Docusign Envelope ID: 2102D100-5223-42A4-AD3E-D9DE5C764115

Bogotá, D.C, 30 de diciembre de 2025

Señores
SECRETARIA DE AGRICULTURA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
ATTE. HERNANDO ESTUPIÑAN
DIRECTOR DE BIENESTAR CAMPESINO
SUPERVISOR CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CO1.PCCNTR.8714804/4083
E. S. D

Asunto: Solicitud de suspensión de la ejecución del Convenio de asociación N° CO1.PCCNTR.8714804/4083

En mi calidad de Directora de país y Representante Legal de CARE Colombia, me permito presentar solicitud formal de suspensión del Convenio N° CO1.PCCNTR.8714804/4083, cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para fortalecer pequeñas unidades productivas de mujeres y hombres asociados a las cadenas productivas de papa y hortalizas que permitan el acceso a mercados inclusivos y sostenibles, en el marco del proyecto 'Ella Alimenta al Mundo Fase II'"**. Del cual se firmó **ACTA DE INICIO** el día 19 de diciembre del 2025.

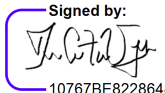
La presente solicitud se sustenta en situaciones de carácter técnico y operativo que han afectado el desarrollo oportuno de algunas actividades previstas en el cronograma inicial del convenio. Inicialmente, no ha sido posible contar con la contratación del 100% del personal técnico requerido, debido a la baja oferta de profesionales por la época de fin de año. A su vez, se ha presentado la imposibilidad de realizar la compra oportuna de semillas especializadas, indispensables para garantizar la calidad productiva, la adaptación a las condiciones locales y el cumplimiento de los estándares técnicos definidos para los cultivos de papa y hortalizas.Adicionalmente, durante el periodo previsto para el inicio del ciclo de siembra, se han registrado condiciones climáticas no óptimas, tales como, variaciones de temperatura que representan un riesgo significativo para la correcta implantación de los cultivos, la productividad esperada y la sostenibilidad de las unidades productivas beneficiarias.

En este sentido, la prórroga solicitada permitirá reprogramar el inicio de las actividades, para contar con el equipo técnico de calidad requerido, asegurar la adquisición adecuada de las semillas especializadas y desarrollar las acciones en condiciones técnicas y ambientales favorables, garantizando así el cumplimiento del objeto del convenio y el impacto positivo esperado en la población beneficiaria.

Por lo anterior, considerando que la fase de alistamiento no se pudo llevar a cabo por las razones expresadas en este documento, solicitamos respetuosamente se autorice la suspensión del convenio hasta el 15 de Enero de 2026, sin modificación del objeto contractual, reiterando el compromiso de esta entidad con la adecuada ejecución del convenio y el logro de sus objetivos, esta suspensión permitirá ajustar el plan operativo del convenio, que garantice la calidad en los resultados esperados.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para el trámite correspondiente.

Estamos muy atentos a sus comentarios.

Signed by:

10767BE8228648B...

Catalina Vargas Villamarín
Directora de País
CARE Colombia
NIt.901.3384651
catalina.vargas@care.org
CC. 1.032.374.031